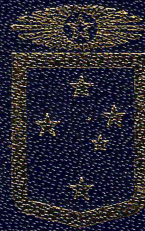


Universidad
de Valparaíso
CHILE



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACION PUBLICA

“CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA
LEY N° 20.248 DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL,
COMO FACTOR RELEVANTE EN EL SISTEMA DE MEDICION
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION, EN ESCUELAS DE
ENSEÑANZA GENERAL BASICA ADMINISTRADAS POR LA
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAISO”

TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO
DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACION PUBLICA

Alumna

DENISSE HINOJOSA CATALAN

Profesor Guía:

HILDA AREVALO VILLALOBOS

VALPARAISO, MARZO 2012



**UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**“CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA
LEY N° 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL,
COMO FACTOR RELEVANTE EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN ESCUELAS DE
ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA ADMINISTRADAS POR LA
I.MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO”**

**TESIS PARA OPTAR AL TITULO DE
ADMINISTRADOR PUBLICO Y AL GRADO DE LICENCIADO EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Alumna

DENISSE HINOJOSA CATALÁN

Profesor guía

HILDA ARÉVALO VILLALOBOS

VALPARAÍSO, MARZO 2012

Una etapa termina, muchas y mejores vendrán.

*Todo mi agradecimiento a mis papás, Sandra y Patricio,
Por todo sus esfuerzos, sacrificios, su ánimo y apoyo incondicional,*

Se los debo todo.

Gracias por nunca dejar de creer en mí.

A mi hermano Pato, tu etapa empieza ahora.

A mi Abueli, por su constante preocupación.

A todos los que de una otra forma me acompañaron y fueron parte de este proceso.

*Y a ti Andrés, por ser mi mejor amigo, mi compañero, por
estar conmigo siempre, por darme tu cariño y por siempre
hacerme sonreír.*

Nos deseo el mayor de los éxitos, Siempre.

Valparaíso que me recibiste estos últimos tres años, te extrañaré.

INDICE

	Pág.
I. RESUMEN.....	4
II. INTRODUCCIÓN.....	4
III. MARCO TEÓRICO.....	5
3.1 La Educación.....	5
3.2 El Sistema Educativo en Chile.....	5
3.3 Calidad de la Educación en Chile.....	6
3.4 El SIMCE.....	7
3.5 Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248.....	9
3.6 Innovación en la Gestión Educacional.....	11
3.7 Caracterización Comunal.....	13
3.8 Educación Municipal en Valparaíso.....	14
3.9 SIMCE en la comuna de Valparaíso.....	18
3.10 Ley de Subvención Escolar Preferencial en Valparaíso.....	18
IV. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA SELECCIÓN DE LA MUESTRA.....	20
V. RESULTADOS SIMCE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE VALPARAÍSO Y ESTABLECIMIENTOS ESCOGIDOS.....	21
VI. METODOLOGÍA DEL TRABAJO.....	22
6.1 Planteamiento del problema.....	22
6.2 Objetivo General.....	22
6.3 Objetivos específicos.....	22
VII. DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS UTILIZADOS.....	23
VIII. ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	23
8.1 Porcentaje de Cumplimiento por Objetivo Especifico.....	24
8.2 Corporación Municipal de Valparaíso.....	24
8.3 Escuela Carabinero Pedro Cariaga.....	25
8.4 Escuela Básica Naciones Unidas.....	26
8.5 Liceo Matilde Brandau de Ross.....	27
8.6 Comparación Gráfica de los Resultados de Cumplimiento de la Ley SEP.	28

8.7 Comparación Gráfica entre resultados de cumplimiento de Ley SEP y puntaje ponderado en escuelas seleccionadas SIMCE 4° Básico 2010.....	29
8.8 Innovación y Redes.....	30
8.9 Corporación Municipal de Valparaíso.....	30
8.10 Liceo Matilde Brandau de Ross.....	31
8.11 Escuela Básica Carabinero Cariaga.....	33
8.12 Escuela Naciones Unidas.....	34
IX. PROPUESTA TÉCNICA.....	34
X. CONCLUSIONES.....	37
XI BIBLIOGRAFÍA.....	41
XII. ANEXOS.....	42

Título:

“CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA LEY N° 20.248 DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, COMO FACTOR RELEVANTE EN EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, EN ESCUELAS DE ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA ADMINISTRADAS POR LA I.MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO”

I. RESUMEN

La entrega de nuevos y mayores recursos asociados a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, está destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados.

Se busca determinar si tanto la Corporación Municipal de Valparaíso, como los establecimientos seleccionados, cumplen con lo que exige la normativa de Subvención Preferencial, y si esto se asocia con los puntajes obtenidos en la prueba SIMCE.

Además de determinar si tanto la Corporación como los establecimientos que son parte del estudio, presentan algún tipo de actividad particular que permita mejorar los resultados académicos de sus alumnos.

II. INTRODUCCIÓN

Mantener estándares que garanticen acceso, calidad y equidad en la educación para todos los niños y niñas de Chile, implica que el Estado materialice aportes especiales para cumplir con este objetivo. Es lo que caracteriza a la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248, que es el objeto de este estudio, además de la determinación del cumplimiento que hacen de ella y de su incidencia en las pruebas de la medición de la calidad de la Educación.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 La Educación

La Educación se define como la acción y efecto de educar, como la crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y jóvenes o la instrucción por medio de la acción docente.¹

El acceso a una educación de calidad, la información al alcance de todos, el respeto a la diversidad cultural y lingüística, basada en el respeto de los derechos humanos, y más especialmente en el de la libertad de expresión, es como se edifican las sociedades del conocimiento. [...]²

3.2 Sistema Educativo en Chile

En Chile, el sistema educativo se organiza en tres niveles de gestión: el Estado, los Sostenedores y los Directores de establecimientos.

Sostenedores que pueden ser Municipales o Privados. Los sostenedores privados son personas naturales o Personas Jurídicas (Sociedades Anónimas, Sociedades Limitadas, Corporaciones, Fundaciones). Los Municipios son sostenedores a través de “Corporaciones” o “Direcciones” de desarrollo social y/o educación dependientes de los alcaldes.

Los Directores de los establecimientos, son quienes administran cada colegio y liceo, y son responsables de su adecuado funcionamiento y operación.

El Estado, a través del MINEDUC, administra el financiamiento, las políticas y programas en educación, además de los contenidos curriculares.

¹ Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición.

² http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=30898&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. Sitio UNESCO.

En el caso del financiamiento éste es traspasado a los sostenedores de los establecimientos vía subvención.

Como es en este caso, la Subvención Escolar Preferencial.

3.3 Calidad de la Educación en Chile

*“América Latina y por consiguiente Chile tiene, desde la vertiente laica y la religiosa, una herencia de 500 años de clasismo, elitismo y racismo, y es contra eso que estamos teniendo que luchar.... no es fácil y tomará tiempo. Esa es la verdadera raíz torcida, culturalmente muy arraigada, de la inequidad social y educativa”.*³

En Chile se ha alcanzado un alto nivel de cobertura en educación (más de 99% en educación básica y más de 92% en educación media)⁴. El foco del sistema educativo ha cambiado paulatinamente hacia la calidad, la cual representa hoy el desafío más importante. Así, crear una “cultura de la calidad” presente en todo el sistema y mejorar sus estándares y resultados para avanzar hacia el nivel de los países más desarrollados, representan un imperativo.⁵

En Chile, las pruebas que se aplican en el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación, SIMCE, actúan como un instrumento que mide las diferencias de aprendizaje entre los niños del país, dejando de manifiesto los contrastes existentes en la forma de entregar los contenidos a los alumnos y la calidad de éstos. Donde “uno de los resultados más alarmantes de la última prueba SIMCE es el aumento que reporta en la brecha de rendimiento de los mismos estudiantes de nivel socioeconómico alto y bajo entre cuarto u octavo básico. [...]”⁶

³ Mario Waissbluth Coordinador Nacional Educación 2020, en presentación sobre Calidad de la Educación en Chile en Congreso PERCADE

⁴ El año 2008 la deserción escolar en enseñanza Básica alcanzaba a 0,93% y en Enseñanza Media a 6,83%, según el Ministerio de Educación.

⁵ Documento de Trabajo (Basado en las ponencias y conclusiones del Seminario “Perspectivas para la Educación en Chile”) MINEDUC - OCDE – UNESCO Santiago, enero 2010

⁶ Harald Beyer. Director académico del Centro de Estudios Públicos (CEP) en El Mercurio 6/6/2010. Actualmente Ministro de Educación.

La calidad de la educación en Chile, al ser medida por el SIMCE, demuestra que el país aún se encuentra muy débil en materias de igualdad en la enseñanza que se entrega a los niños, sobre todo a los pertenecientes a los niveles de mayor vulnerabilidad.

Donde “tenemos un sistema tremendamente segmentado donde uno puede presuponer los resultados de un niño [en el SIMCE] según el colegio donde se estudia”.⁷

Es aquí donde el objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248 se relaciona directamente con el cambio que se espera en los resultados que entregará el SIMCE, luego de haber sido aplicados los recursos que entrega esta normativa. Donde su objetivo en concreto se indica en el artículo 1° de la Ley N° 20.248 que está “*destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se impetrará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia, educación general básica y enseñanza media*”.

Buscando mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile a través de la entrega de una subvención adicional por alumno dirigida a los establecimientos que atienden a la población más vulnerable del país.

3.4 EL SIMCE

Para el presente estudio, los datos comunales y por establecimiento que entrega este sistema de evaluación, son los utilizados para el posterior análisis de las diferencias existentes entre cada escuela seleccionada. Es así que se presenta la explicación de este sistema de evaluación del aprendizaje de los alumnos, a continuación:

El SIMCE (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) es el Sistema Nacional de Evaluación de resultados de aprendizaje del Ministerio de Educación de Chile. Su propósito principal es contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los estudiantes en diferentes subsectores del

⁷ Juan E. García Huídobro. Decano de la Facultad de Educación U. Alberto Hurtado. Ex presidente del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, en <http://www.educarenpobreza.cl>, 6/06/2010

currículum nacional, y relacionándolos con el contexto escolar y social en el que ellos aprenden⁸.

Las pruebas que conforman el SIMCE, constituyen el sistema que evalúan el logro de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios (OF-CMO) del Marco Curricular vigente en diferentes subsectores de aprendizaje, a través de una medición que se aplica a nivel nacional, una vez al año, a los estudiantes que cursan un determinado nivel educacional. Hasta el año 2005, la aplicación de las pruebas se alternó entre 4° Básico, 8° Básico y 2° Medio. A partir del año 2006, se evalúa todos los años a 4° Básico y se alternan 8° Básico y 2° Medio. Desde el año 2010 se incorpora la evaluación en 3° Medio del subsector Inglés.

Además de las pruebas asociadas al currículum, el SIMCE también recoge información sobre docentes, estudiantes y padres y apoderados a través de cuestionarios de contexto. Esta información se utiliza para contextualizar y analizar los resultados de los estudiantes en las pruebas SIMCE.

El propósito principal de SIMCE se presenta de la siguiente forma:

“Contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, informando sobre el desempeño de los alumnos y alumnas en distintas disciplinas y sobre el contexto escolar y familiar en el que aprenden.”⁹

El SIMCE es una Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación que posee distintos equipos para cumplir su labor:

- Equipos Disciplinarios. Encargados de definir el marco de evaluación de las pruebas, la elaboración de las preguntas, y los criterios de corrección de las preguntas abierta.

⁸ Disponible en http://www.simce.cl/index.php?id=288&no_cache=1. Sitio web del SIMCE, en sección Presentación; *¿Qué es el SIMCE?*

⁹ Disponible en http://www.simce.cl/index.php?id=286&no_cache=1

- Equipo de Análisis y Comunicación de Resultados. Encargado de calcular los resultados a nivel nacional, de escuelas, y de todas las agregaciones intermedias (ej. resultados comunales, por grupo socioeconómico, por dependencia, etc.) y comunicar dichos resultados.
- Equipo de Gestión. Encargado de la programación de actividades, del control de gestión, la ejecución presupuestaria, y del cumplimiento de todos los aspectos administrativos.
- Equipo de Estudios Internacionales. Encargado de coordinar todos los procesos relacionados con la participación de Chile en las pruebas internacionales.
- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Encargado de todos los procesos informáticos necesarios para el normal desarrollo de las tareas operativas.
- Equipo de Necesidades Educativas Especiales. Encargado del diseño, aplicación, análisis y comunicación de resultados de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad sensorial.

3.5 Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248

La normativa específica utilizada para la realización de este estudio es la llamada Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248 (SEP). A continuación se describe.

El subsidio complementario es una Ley promulgada el veinticinco de Enero de 2008, tiene como principal objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación en Chile, a través de una subvención por alumno dirigida a los establecimientos que atienden a la población más vulnerable. Los establecimientos que ingresan al sistema, se comprometen con lograr una educación de calidad, a través del cumplimiento de ciertos requisitos y de un convenio de igualdad de oportunidades y excelencia educativa.

El Ministerio de Educación ha elaborado un documento en cual se fundamentará esta descripción de La Ley. La que enumera nueve aspectos importantes que sirven de base para lograr el objetivo de la equidad, los siguientes son los principales.

En este sentido, el primer punto está dirigido a alumnos catalogados como prioritarios, aquellos que el Ministerio de Educación clasifica como “aquellos niños y niñas cuyos hogares tienen una situación socioeconómica precaria. De acuerdo a cifras disponibles, aproximadamente un tercio de la matrícula actual correspondería a este grupo. La calidad de prioritario será determinada anualmente considerando los siguientes criterios, en base a una fórmula de cálculo:

- Pertenencia de sus familias al Programa Chile Solidario
- Estar en el tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (ex CAS)
- Padres o apoderados ubicados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA)
- Ingresos familiares
- Escolaridad de los padres o apoderados
- Condición de ruralidad de su hogar
- Grado de pobreza de la comuna de su residencia

Un segundo punto que es necesario enfatizar, es la de clasificación de Escuelas, ya que según en la categoría que se encuentren, depende la cantidad de subvención entregada por el gobierno a través del Ministerio de Educación. En consecuencia las escuelas son catalogadas en:

- **“Autónomas:** han mostrado sistemáticamente buenos resultados educativos de sus alumnos en las pruebas SIMCE
- **Emergentes:** no han mostrado sistemáticamente buenos resultados
- **En recuperación:** han obtenido reiteradamente resultados deficientes”

Un último punto a destacar es el cual obliga a las escuelas a realizar y más aún a crear sus propios Planes de Mejoramiento de la Educación, por ende “las escuelas contarán con orientaciones y apoyo del Ministerio de Educación, el que también realizará un seguimiento y evaluación de su implementación en forma directa o a través de entidades acreditadas.

El Plan de Mejoramiento debe incluir, entre otras, las siguientes áreas:

- Gestión del currículo
- Liderazgo escolar
- Convivencia escolar
- Gestión de recursos”

Algunos entendidos coinciden que este punto del Plan de Mejoramiento de la Educación es relevante para el fin que posee La Ley, “Un plan de mejoramiento con recursos económicos asignados en forma estratégica, es un aspecto clave para alcanzar las metas. Éstas deben ser diseñadas para cumplirse en forma gradual, lo que obliga a una revisión permanente, a constituir equipos y a buscar soluciones creativas a problemas que no han podido ser resueltos antes. El plan de mejoramiento es integral porque debe abarcar todos los aspectos y a todos los estudiantes de la escuela. Además debe ser elaborado en forma participativa, proponiendo al sostenedor soluciones técnicamente validas, factibles de realizar y posibles de financiar con los fondos de esta ley”.

En sí, es una subvención entregada por el gobierno a establecimientos municipalizados y no municipalizados, siempre y cuando firmen un convenio, en el cual los colegios deben aceptar a niños que no pueden pagar una educación, por lo que la institución educativa recibirá recursos previamente establecidos en La Ley.

3.6 Innovación en la Gestión Educacional

Durante la última década el fortalecimiento municipal se ha enfocado tanto en los mecanismos de elección de las autoridades y participación ciudadana, como en fortalecer a la municipalidad con el objetivo de convertirla en un ente público innovador y más adecuado para responder a la necesidades de la comunidad, respecto de esto, es que el municipio ha tendido a jugar un rol más proactivo y realizador de políticas de desarrollo local, creando nuevas respuestas frente a las demandas, retos y problemas de la ciudadanía y tomando en cuenta la creatividad, la innovación, la creación de redes y el aprovechamiento de los recursos existentes que son herramientas que juegan un valor fundamental en la innovación de la gestión municipal, todo esto conlleva a la formación de

territorios inteligentes capaces de, a través de la creación de nuevos mecanismos de respuesta innovadores, contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad local.

Respecto de la creación de redes, es necesario actuar en asociatividad con otras organizaciones, entidades y actores de la comunidad conformando alianzas y compartiendo intereses en pos del desarrollo local así como también hacer partícipes a la comunidad atendiendo sus reclamos y sugerencias que aportan a un mejoramiento de los servicios, es así como finalmente la gestión municipal se orienta a fortalecer la inversión pública.

Según Daniel Cravacuore, los proyectos municipales innovadores, “son aquellos originados, implementados y ejecutados por gobiernos locales, que suponen la resolución de un problema de gestión, tanto de una manera nueva y original, como mediante la combinación de elementos existentes o soluciones conocidas en otras organizaciones públicas o privadas, pero adaptadas a circunstancias específicas en formas o procesos nuevos”

Respecto de la innovación en la educación “es necesario disminuir la brecha de aprendizaje que existe entre los diferentes sectores socioeconómicos aspirando a que se alcance el mismo nivel y que de esa manera puedan acceder a las mismas oportunidades más adelante sin dejar atrás, separados por una gran brecha de aprendizaje, a los sectores con menos recursos de Chile”

Es en este sentido y bajo estos parámetros, que dentro de las encuestas que se aplicaron, se buscó detectar además del tipo de gestión, las **nuevas formas de trabajo** y/o actividades que se llevan a cabo en los establecimientos seleccionados, y la Corporación Municipal de Valparaíso que buscan mejorar los rendimientos de los niños y niñas que se ven reflejados en el SIMCE.

3.7 Caracterización comunal

La comuna que forma parte del estudio es Valparaíso. Se encuentra emplazada en la Región de Valparaíso, en la Provincia de Valparaíso. Su Alcalde es Jorge Castro Muñoz.

Con una población estimada por el INE al año 2010 de 272.543 habitantes, Valparaíso cuenta con un 99,80% de población urbana que habita en los 401, 60 km² de superficie comunal.

El estudio tiene como contexto específico las escuelas municipalizadas de la comuna de Valparaíso de la Región de Valparaíso, donde la administración del sistema de educación municipal está a cargo de la Corporación Municipal de Valparaíso.

La comuna cuenta con 56 (cincuenta y seis) establecimientos de Educación Municipal, incluidas:

- Enseñanza Pre-escolar (Pre-kinder),
- Enseñanza Pre-escolar (Kinder),
- Enseñanza Básica (1° a 8° año básico),
- Enseñanza Media Humanista Científica (1° a 4° año medio),
- Enseñanza Media Técnica Profesional (1° a 4° año medio),
- Educación Diferencial
- Educación de Adultos.

Con lo que la cobertura de Educación Municipal corresponde al 45,25 %.¹⁰

De los 56 (cincuenta y seis) los establecimientos municipales de la comuna de Valparaíso, fueron seleccionadas 3 (tres) escuelas como muestra¹¹ a razón de los resultados

¹⁰ <http://www.sinim.cl/>. Ficha Comunal de Valparaíso.

¹¹ La muestra es de tipo intencional. Muestra significa una versión reducida de la población de estudio, y el muestreo Intencional se basa "en la idea de que el investigador puede usar sus conocimientos acerca de la población para elegir los casos que incluirá en la muestra. El muestreo intencional se aplica a menudo

obtenidos en la prueba SIMCE de 4° Básico correspondientes al año 2010. Los filtros para la elección de los establecimientos son:

- Que pertenezcan a la comuna de Valparaíso
- Que pertenezcan a la Educación Municipalizada de la comuna de Valparaíso.
- Que la cantidad de alumnos por aula supere los 20 alumnos.

Con esos filtros el primer establecimiento seleccionado será el que tenga el mejor puntaje en la prueba SIMCE 2010; el segundo , será aquel que haya obtenido el resultado más bajo, y el tercero, será el establecimiento con el resultado que se encuentre en la media.

3.8 Educación Municipal en Valparaíso

Está a cargo de la Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social.

Corporación Municipal para el Desarrollo Social¹²

La Corporación Municipal de Valparaíso para el Desarrollo Social nace a través del Decreto Ley 1-3.063 de 1980, documento que crea las Corporaciones Municipales con el objeto de administrar los servicios traspasados desde los Ministerios de Educación y de Salud que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

La CORMUVAL, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, responsable de administrar, desarrollar y gestionar los servicios de EDUCACIÓN, SALUD Y CEMENTERIOS municipalizados.

Su Razón Social es Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Valparaíso, con domicilio en Avenida Errázuriz, Valparaíso, su Presidente es el Alcalde Jorge Castro.

cuando se desea aplicar una prueba de detección de necesidades con base en la técnica del informante clave” (Universidad de Chile, (<http://www.estadistica.mat.uson.mx/Material/elmuestreo.pdf>)

¹² http://www.cmvalpo.cl/v2/?page_id=6 Sección “Somos”, en Sitio Web de la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Valparaíso.

Entre las principales funciones de la CORMUVAL se destacan:

- Atender las necesidades de la comunidad de Valparaíso en lo que se relaciona con materias de Educación, Salud y servicios de Cementerios municipalizados.
- Adoptar los planes y programas necesarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.
- Promover las reformas de Educación y Salud Primaria.
- Velar por el cumplimiento de las Normas y Leyes dictadas por los ministerios respectivos y cumplir con las políticas de gobierno en materia de Salud primaria y Educación.
- Le corresponde la organización, administración, dirección y control de todos los servicios que administra.

Las funciones anteriores son canalizadas a través de las Áreas de Educación, Atención Primaria de Salud, Cementerios 1, 2, 3 y la Administración Central.

Administración Central

Área técnica que le corresponde la gestión de todos los recursos humanos financieros y físicos de todas las áreas que administra la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Valparaíso.

Esta administración se compone de las siguientes unidades operativas y de control:

- Departamento de Recursos Humanos. Las principales funciones de esta unidad son:
 - Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales de todo el personal dependiente de la Corporación Municipal de Valparaíso.
 - Preocuparse por el correcto cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas que se aplican en las diferentes áreas que dependan de la institución en materia de recursos humanos.
 - Proporcionar servicios de administración de personal tales como determinar las dotaciones de cada año, contrataciones, traslados, etc.

- Determinar y procesar las remuneraciones del personal bajo los parámetros establecidos en los diferentes cuerpos legales que afectan al personal de las distintas áreas que administra la Corporación Municipal.

- Preparar y elaborar los distintos presupuestos de remuneraciones como también ejecutar las políticas de Corporación Municipal en la Administración del Recurso Humano.

- Departamento de Finanzas, Presupuesto y Contabilidad. Las principales funciones son:

- Coordinar, controlar y actualizar la información correspondiente a todos los ingresos y gastos de cada una de las áreas que administra la Corporación Municipal.

- Elaborar y analizar los diferentes instrumentos de medición de la gestión financiera tales como Balances, Estados de Resultados, Flujos de Efectivo.

- Elaborar las herramientas de control financiero (Presupuestos).

- Controlar la correcta aplicación de los recursos y sus fuentes.

- Controlar Contable, financiera y Presupuestariamente todos los hechos económicos que ejecuta la Corporación Municipal.

- Departamento de Informática. Las principales funciones de este departamento son:

- Velar por la integridad de la información de los sistemas computacionales existentes para cada una de las áreas y departamento a los que entrega servicios.

- Evaluar proyectos de telecomunicaciones e informáticos de hardware software a nivel institucional.

- Planificar la implementación de los proyectos de telecomunicaciones e informáticos, mejorar en forma continua la calidad del software, administrar en forma segura y eficiente las bases de datos de la institución.

- Controlar y asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de aplicación y herramientas de productividad.

- Capacitar a los usuarios en el uso de herramientas y software de aplicación.
- Departamento de Control Interno: Dentro de las principales funciones de este departamento se encuentran:
 - Realizar las auditorías operativas
 - Evaluar permanentemente el sistema de control interno y proponer las modificaciones que resulten necesarias.
 - Efectuar controles deliberados en el ámbito financiero y administrativo.
 - Controlar las ejecuciones financieras y presupuestarias.

Área de Educación Municipal

El área que es de interés específico para el presente estudio es el de la Educación, donde se administran técnicamente los servicios de educación municipalizada de la comuna de Valparaíso, y entre las más importantes se encuentran:

- Garantizar el servicio educativo a todos los habitantes de la comuna.
- Entregar el servicio educativo en todos sus niveles de acuerdo a las distintas modalidades y necesidades de los alumnos. La Corporación Municipal tiene participación en los diferentes niveles de educación dentro de la comuna.
- Preparar el Programa Anual de Educación Municipalizada, instrumento de gestión que permite fijar los lineamientos programáticos, técnicos, desarrollo de políticas educativas comunales y nacionales.
- Gestionar políticas de desarrollo en el ámbito cultural y social de la comunidad.
- Uno de los principales objetivos es enfatizar la formación de estudiantes responsables, con espíritu crítico, reflexivo y asertivo, capaces de desarrollar sus habilidades

intelectuales, sociales y afectivas además de las competencias necesarias, en igualdad de condiciones, para aportar al desarrollo social, cultural y económico de la comuna de Valparaíso.

3.9 SIMCE en la comuna de Valparaíso

En la comuna de Valparaíso, la prueba SIMCE se aplicó a todos los alumnos de 4° y 8° básicos de los establecimientos pertenecientes a la Corporación Municipal de Valparaíso. (La presente Tesis, centra su atención en los resultados obtenidos por los Cuartos Básicos en las pruebas del SIMCE)

La aplicación de estas pruebas tiene como objetivo evaluar los aprendizajes logrados por los estudiantes de la comuna de Valparaíso. Los folletos utilizados para las pruebas que se les aplican a los alumnos quedan a disposición de los alumnos en sus escuelas y colegios, permitiendo que los alumnos continúen ejercitándose en las materias y áreas que necesiten reforzamiento.

3.10 Ley de Subvención Escolar Preferencial en Valparaíso

Con la promulgación de esta normativa en el año 2008, la Corporación Municipal de Valparaíso encargada de administrar 56 establecimientos educacionales consolidó el proceso el año 2009, entregando equipamiento tecnológico y materiales en las escuelas de la comuna, de la forma que se especifica a continuación.¹³

Fotocopiadoras, impresoras, gastos de operación, de personal, contratación de profesionales, bienes materiales y nuevas tecnologías, son algunas de las áreas que están siendo potenciadas en el sistema educacional, a través de los recursos otorgados.

¹³ www.cmvalpo.cl/ *Los desafíos de la Ley SEP.*

La Gerencia de la Corporación Municipal de Valparaíso, caracteriza la normativa de la siguiente forma: “la ley SEP consolida el aprendizaje y trabajo pedagógico, por eso nuestra administración definió rápidamente las prioridades y ya se han adquirido computadores y otros elementos electrónicos de utilización educacional”.¹⁴

El proceso partió a comienzos de septiembre del 2009. En la escuela Juan Wacquez Mourfín, que atiende a 122 niños de los sectores de Cuesta Colorada y “Pampa Ilusión”, partieron incorporando un data así como material de oficina.

En todas las escuelas se destinaron recursos para capacitación docente. En la escuela España, los profesores participaron en una jornada de estudios en metodologías constructivistas, para mejorar los aprendizajes.

La escuela España además logró finalmente habilitar su sala de enlaces, y entregar computadores para la inspectoría, la administración y la sala de profesores.

El establecimiento ubicado en el cerro Monjas también contrató asistentes para los profesores de los primeros básicos. En el proceso de la ley SEP, cada escuela debió elaborar una planificación para la utilización de los recursos: *¿Qué áreas necesitamos potenciar?*

En la Escuela República Árabe Siria, el personal modernizó completamente su infraestructura. Aquí llegaron una fotocopiadora multifuncional, 3 notebooks, 1 data y 10 computadores con pantalla plana. A ello se suma el aporte humano: 1 psicólogo y 1 especialista en lenguaje y comunicación.

En este establecimiento, ubicado en lo alto de Playa Ancha, el Plan de Mejoramiento Educativo, se orientó hacia una enseñanza inclusiva, considerando una atención completa en el aula que potencie la diversidad.

¹⁴ www.cmvalpo.cl/ Miércoles 7 de Octubre de 2009, en sección Entrevistas y Crónicas.

En la Escuela Naciones Unidas, se adquirieron notebooks para profesores y computadores destinados a los niños “prioritarios”, de acuerdo al plan de mejora diseñado por los docentes.

IV. METODOLOGIA UTILIZADA PARA SELECCIÓN DE LA MUESTRA

El estudio cuenta con mediciones de tipo descriptivo-analítico de la situación de la comuna a nivel de Educación Municipal, además de las escuelas seleccionadas.

Asimismo contiene análisis del tipo cuantitativo¹⁵, en relación a los datos que entregaron los distintos tipos de fuentes informativas. Fueron estos datos los que facilitaron el entendimiento del escenario al que se ve enfrentada la Educación Municipal en la comuna de Valparaíso con los recursos entregados por la Ley de Subvención Escolar Preferencial.

Mediante el análisis de la normativa subsidiaria complementaria, se confeccionó el instrumento utilizado para recoger los datos acerca del cumplimiento que hacen de la Ley SEP N° 20.248 en los establecimientos seleccionados.

El instrumento fue una entrevista estructurada, con respuestas que solo estaban a disposición del encuestador, ya que cada una de ellas tenía un puntaje distinto, dependiendo del cumplimiento de la Ley N°20.248.

¹⁵ Dicho estudio se enmarca en la perspectiva descriptiva, que hace referencia a la búsqueda de propiedades, características y rasgos importantes de un fenómeno que se analice (Hernández, 2010), es decir, describe tendencias de un grupo o población, a su vez la información obtenida a través de la investigación es directa y fidedigna.

V. RESULTADOS SIMCE 2010 ESTABLECIMIENTOS¹⁶ DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO¹⁷ Y ESTABLECIMIENTOS ESCOGIDOS.

Nombre del Establecimiento	Dependencia	Número de alumnos	Puntajes 4 Básico 2010				
			LENG	MAT	COM	Promedio	
Liceo Pedro Montt	Municipal	25	233	205	210	216	
Escuela Básica Gaspar Cabrales	Municipal	46	220	197	216	211	
Escuela Básica Grecia	Municipal	43	226	219	223	222,6667	
Escuela Básica América	Municipal	92	266	252	240	252,6667	
Liceo Politécnico Alfredo Nazar Feres	Municipal	28	240	210	218	222,6667	
Escuela Básica Cirujano Videla	Municipal	47	258	248	241	249	
Escuela Básica Eleuterio Ramírez	Municipal	25	208	185	202	198,3333	
Escuela Básica España	Municipal	49	250	211	228	229,6667	
Escuela Básica Estado de Israel	Municipal	20	252	217	237	235,3333	
Escuela Básica Naciones Unidas	Municipal	67	250	213	230	231	MEDIANA
Escuela Básica Pacífico	Municipal	26	236	223	237	232	
Escuela Básica República Argentina	Municipal	29	265	244	251	253,3333	
Escuela Básica República de Bolivia	Municipal	25	243	231	228	234	
Escuela Básica República de El Salvador	Municipal	42	246	206	215	222,3333	
Escuela Básica República del Uruguay	Municipal	117	250	221	227	232,6667	
Escuela Carabinero Pedro Cariaga M	Municipal	38	277	251	263	263,6667	MEJOR
Escuela Doctor Ernesto Quiroz Weber	Municipal	34	231	189	206	208,6667	
Escuela Hernán Olguin	Municipal	20	286	251	247	261,3333	
Escuela Joaquín Edwards Bello	Municipal	45	227	200	202	209,6667	
Liceo Matilde Brandau de Ross	Municipal	22	186	195	204	195	PEOR
Escuela Piloto Luis Pardo Villalón	Municipal	43	267	246	254	255,6667	
Escuela Ramón Barros Luco	Municipal	63	266	244	241	250,3333	
Escuela República Árabe Siria	Municipal	20	241	216	224	227	
Escuela República de México	Municipal	42	236	214	209	219,6667	
Escuela República de Paraguay	Municipal	25	248	240	243	243,6667	
Liceo de Niñas María Franck	Municipal	31	247	228	219	231,3333	
Liceo María Luisa Bombal	Municipal	23	231	209	211	217	

Se muestra en esta tabla, los tres establecimientos elegidos a razón de los filtros de selección que se mencionaron.

¹⁶ Se han incluido solo los establecimientos municipales en la búsqueda. Según los filtros indicados con anterioridad.

¹⁷ <http://www.simce.cl/hsimple/index.php?id=221#> . Búsqueda de resultados 2009- 2010.

VI. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

6.1 Planteamiento del Problema

El problema en el presente estudio se focaliza en determinar el nivel cumplimiento de la normativa de subvención preferencial y su gestión, a nivel de la Corporación Municipal de Valparaíso y, en las escuelas municipalizadas seleccionadas y su incidencia en los resultados de las mediciones de calidad de la educación (SIMCE).

6.2 Objetivo General

Describir factores relevantes que inciden en los resultados obtenidos en el Sistema de Medición de la Calidad en escuelas de enseñanza general básica administradas por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

6.3 Objetivos Específicos

- 1- Describir los resultados comunales en el SIMCE del año 2010, obtenidos por las escuelas seleccionadas administradas por la Corporación Municipal de Valparaíso.
- 2- Determinar el nivel de cumplimiento de la normativa en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial, en la Corporación Municipal de Valparaíso.
- 3- Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248 (SEP) en escuelas seleccionadas.
- 4- Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en la Corporación Municipal de Valparaíso.
- 5- Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas de la comuna de Valparaíso.

VI. DESCRIPCIÓN DE INSTRUMENTOS UTILIZADOS¹⁸

- **Entrevista semi estructurada a una autoridad de la Corporación Municipal de Valparaíso, respondida por:** Profesora Claudia Sepúlveda Azas, Subdirectora Área de Educación, Unidad Técnico Pedagógica de la Corporación Municipal de Valparaíso.
- **Entrevista semi estructurada a Directores/as de las Escuelas seleccionadas:** Escuela Naciones Unidas, Don José Sanhueza Tillería; Escuela Carabinero Pedro Cariaga, Doña Ana María Salazar Zepeda; y Liceo Matilde Brandau de Ross, Doña Verónica Ramírez Paredes.

Con estas entrevistas, se realizaron los gráficos que entregan los datos para el análisis posterior de la información recolectada.

El enfoque metodológico utilizado en esta investigación es descriptivo cuantitativo¹⁹, donde las entrevistas fueron personales, con preguntas cerradas y abiertas, y con puntajes diferidos según la información que entregaron cada uno de los entrevistados.

La selección de la muestra es intencionada ya que se basa en la idea de que el investigador puede usar sus conocimientos acerca de la población para elegir los casos que incluirá en la muestra, sujetos que a su juicio son característicos de la población que le interesa o que disponen de mayor información acerca del tema de estudio.

VIII. ANÁLISIS DE LOS DATOS

En esta sección del estudio se expondrán los datos graficados, luego de haber sido aplicado los instrumentos creados, junto con el posterior análisis de los datos que se recolectaron.

¹⁸ Tanto las entrevistas como las tablas de puntaje, se adjuntan como Anexos.

¹⁹ HERNANDEZ S., Roberto, y FERNÁNDEZ C., Carlos y BAPTISTA L., Pilar. Metodología de la Investigación, editorial Mc Graw Hill, México, 2003.

En primer lugar, los gráficos buscan determinar si tanto la Corporación como los establecimientos elegidos cumplen con los objetivos específicos determinados para la realización del estudio.

Finalmente analizando las preguntas abiertas, se determinará si en los establecimientos y en la Corporación se manifiesta algún grado de innovación en la gestión.

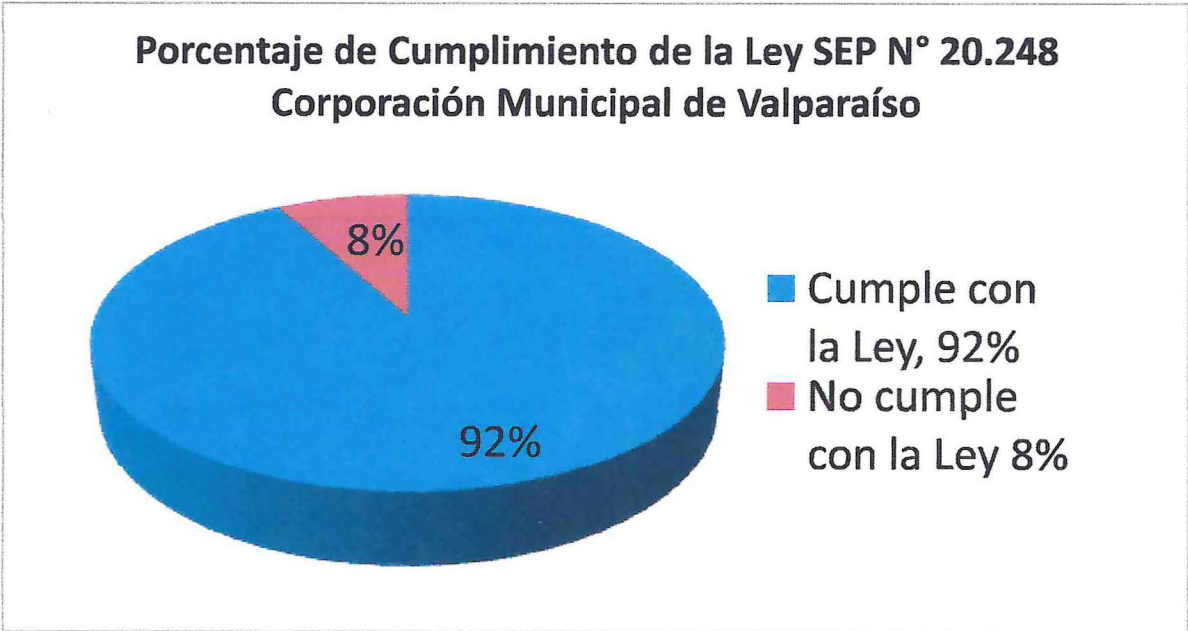
Además de indicar si trabajan en red con alguna otra organización que les permita mejorar sus resultados académicos.

Los gráficos siguientes entregan la comparación final de los resultados obtenidos.

8.1 PORCENTAJE CUMPLIMIENTO POR OBJETIVO ESPECÍFICO

1. **Objetivo 2***. Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en la Corporación Municipal de Valparaíso.

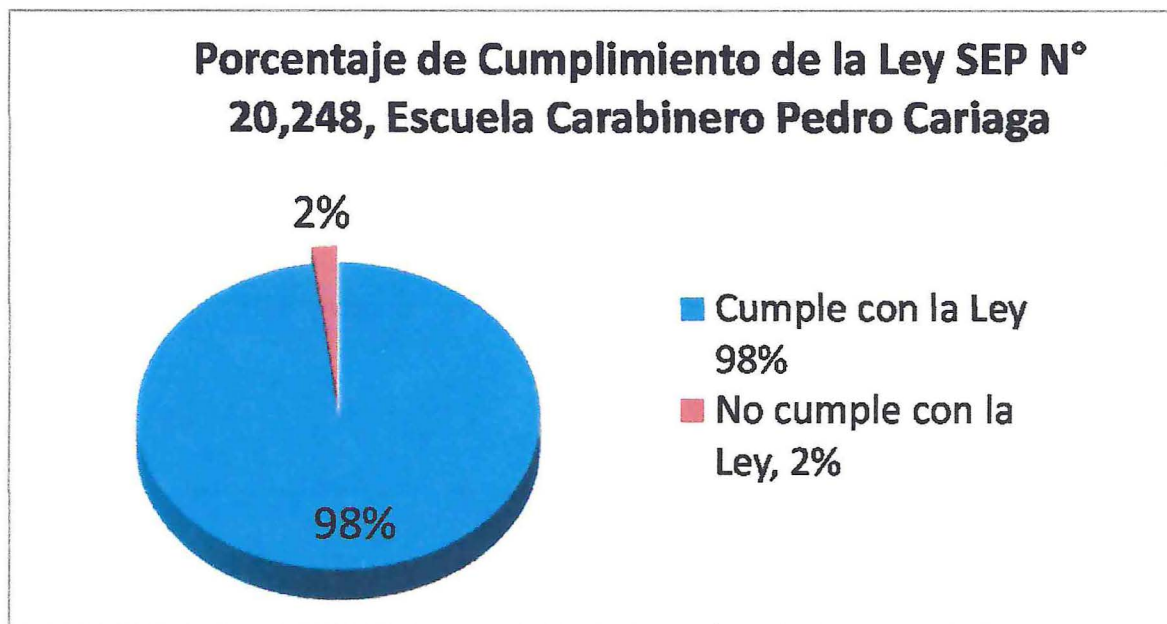
8.2 Corporación Municipal de Valparaíso



La información que entrega la Corporación indica que se cumple en casi la totalidad de las especificaciones que la Ley señala a la hora de la gestión de los establecimientos, como no exigir otro requisito de ingreso a los establecimientos de la Corporación para los niños y niñas más que el certificado de nacimiento y la aprobación del curso anterior. Y solo presenta deficiencias menores, como que la entrega del Proyecto Educativo se hace entrega solo al Centro de Padres de los establecimientos y no a la totalidad de los apoderados; además que solo algunos de los apoderados aceptan por escrito el Proyecto Educativo del establecimiento al que asisten los alumnos, deficiencias que pueden ser corregidas con facilidad y a corto plazo.

Objetivo 3: Determinar el nivel de cumplimiento de las normativas legales en el ámbito de la gestión, establecidas por la Ley SEP en escuelas seleccionadas.

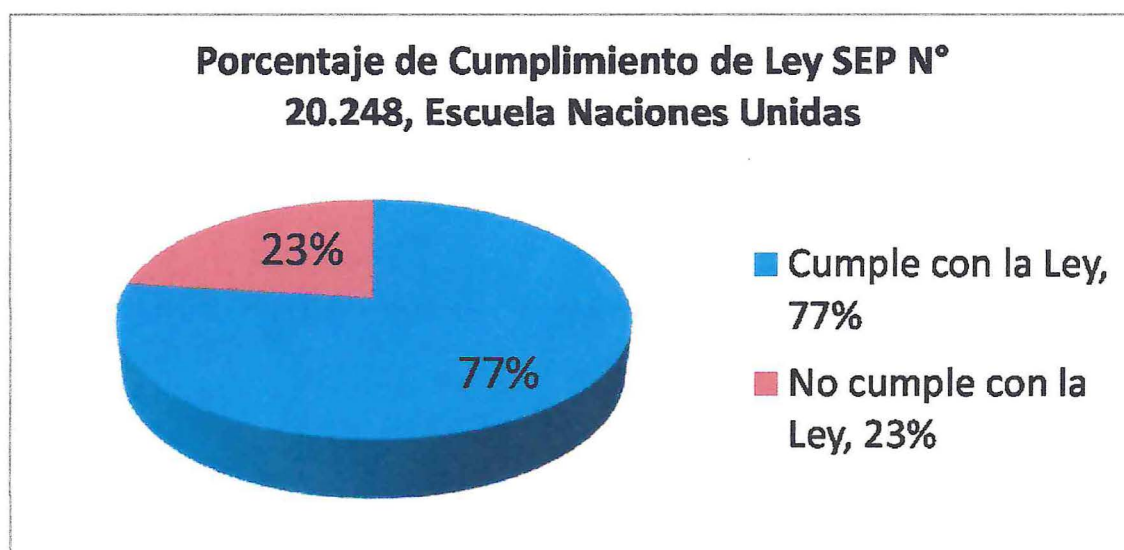
8.3 Escuela Carabinero Pedro Cariaga



La Escuela Carabinero Cariaga, como indica el gráfico tiene un altísimo nivel de cumplimiento en lo indicado por la Ley SEP, en relación a los requisitos de ingreso, la actualización del Proyecto Educativo, el Plan de Mejoramiento actualizado, donde los énfasis que le dan son coherentes con lo que indica la normativa; la cuenta pública se presenta a principios de Marzo, y funcionan los estamentos que especifica la Ley, como el Consejo Escolar, el Consejo de Profesores, el Centro de Padres.

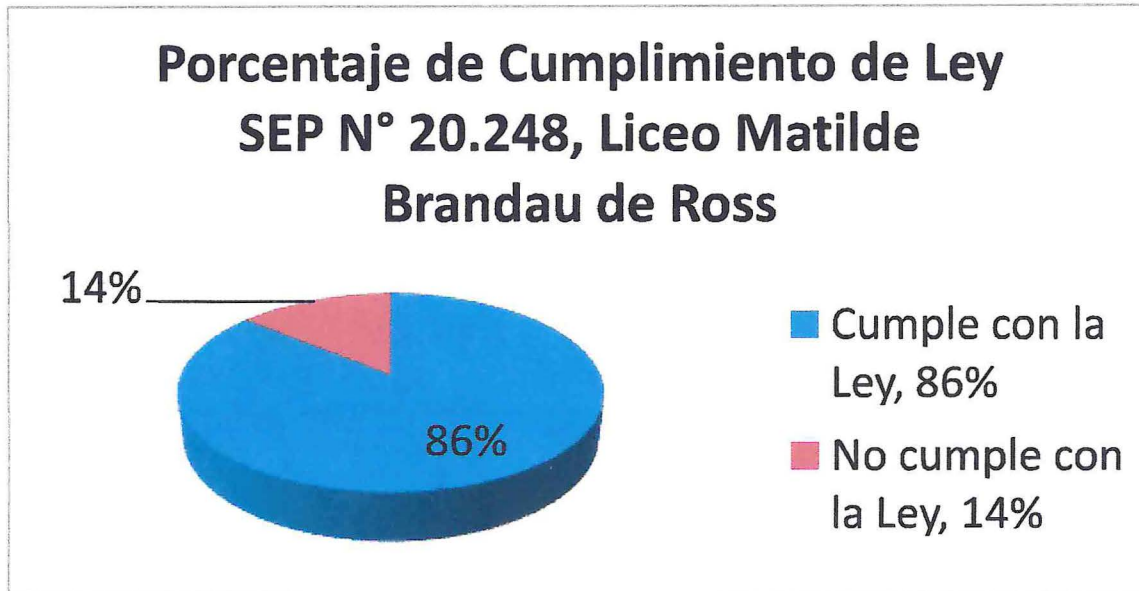
También se cumplen con las metas de efectividad del rendimiento académico concordados con el MINEDUC, y se continúa avanzando en la obtención de mejores resultados académicos.

8.4 Escuela Básica Naciones Unidas



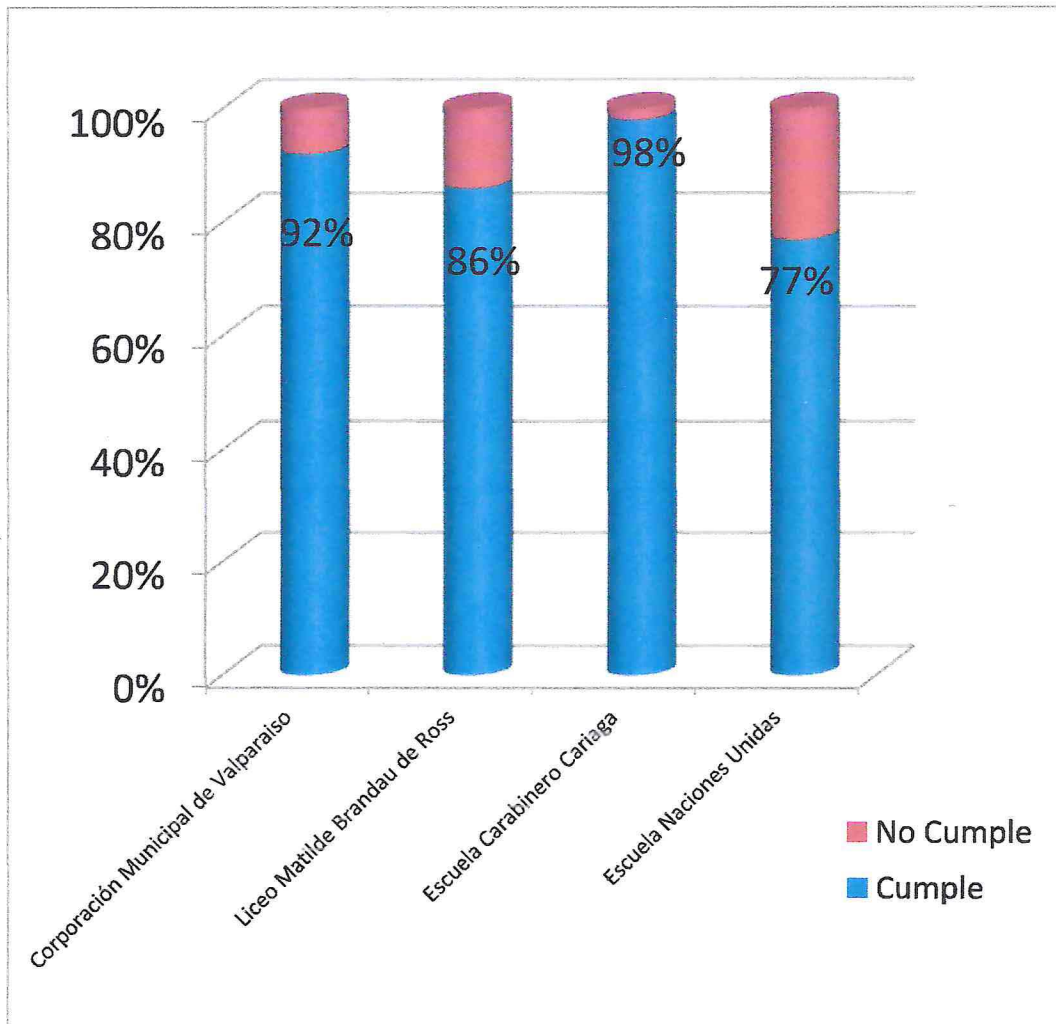
Las respuestas que hicieron que este establecimiento que se encuentra en la media de los resultados SIMCE, sea de un 86, 25% de cumplimiento tienen relación con que ningún apoderado ha aceptado por escrito el Proyecto Educativo del establecimiento, y que no han cumplido con las metas de efectividad que les da el Ministerio de Educación, aparte de que como establecimiento no asumen ningún compromiso adicional además del Plan del Mejoramiento Educativo, que podría ayudarlos a subir sus rendimientos académicos.

8.5 Liceo Matilde Brandau de Ross

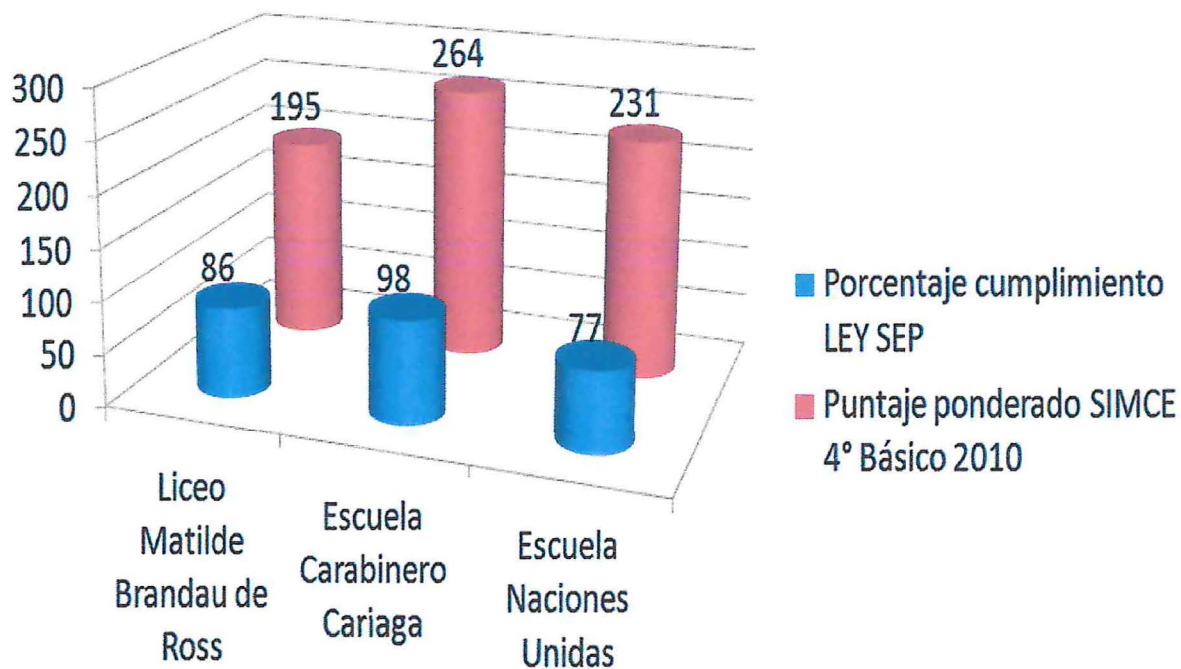


En este establecimiento, el resultado se explica por cuanto aún les falta para cumplir con las metas de efectividad del rendimiento académico que exige el Ministerio de Educación, ya que señalan que el proceso es lento, porque existen muchos problemas de aprendizaje en los alumnos a nivel generalizado

8.6 Comparación Gráfica de los resultados de cumplimiento de la Ley N° 20.248 SEP



8.7 Comparación gráfica entre resultados de cumplimiento de la Ley SEP y puntaje ponderado SIMCE 4° Básico 2010



Como lo indica el gráfico, solo en la **Escuela Carabinero Cariaga se relacionan directamente el nivel de cumplimiento de la Ley de Subvención Escolar Preferencial, y sus buenos resultados ponderados en las pruebas del SIMCE.**

Por el contrario, el establecimiento con el resultado más bajo ponderado en el SIMCE, tiene un mayor cumplimiento porcentual de la Ley SEP que la escuela que se encuentra en la media de resultados. Lo que se explica en que como ya se indicó con anterioridad, en la existencia de demasiados problemas de aprendizaje en los alumnos en general. Pero se ha logrado establecer avances en el cumplimiento de lo que exige la normativa de la Subvención Preferencial, y el Liceo Matilde Brandau de Ross, establecimiento con los resultados mayoritariamente deficientes, asume compromisos adicionales al Plan de Mejoramiento Educativo y los incorpora al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa. Al contrario del establecimiento que presenta mejores resultados SIMCE comparados, como es el caso de la Escuela Naciones Unidas.

8.8 Innovación y Redes

Es esta sección del estudio, se indican las acciones particulares que realiza la Corporación y cada establecimiento seleccionado, que buscan potenciar avances paulatinos en los rendimientos de los alumnos. Se observa que alguna de ellas coinciden entre los establecimientos, o que otras son adaptadas a la realidad particular de cada escuela, para generar alzas en las pruebas de medición de la educación.

Además, se les consultó si tanto la Corporación como los establecimientos trabajan en red con alguna otra organización con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos de mejora de la educación y de los resultados académicos.

Los resultados se presentan a continuación.

Objetivo N° 4: *Identificar prácticas innovadoras desarrolladas por la Corporación Municipal de Valparaíso que contribuyen a una eficiente gestión de las escuelas municipales.*

8.9 Corporación Municipal de Valparaíso:

Desde la gestión institucional se incorpora en todos los establecimientos de la Corporación, la observación de las clases como una práctica consolidada.

Buscan perfeccionar a los profesores para que los estudiantes obtengan cada vez mejores resultados académicos.

Como prioridad comunal en el uso de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, optan por la compra de diverso material del tipo didáctico que permita apoyar a los docentes en la entrega de contenidos.

Se invierte una cantidad importante de esos recursos en equipamiento tecnológico, el que va en directo beneficio de los alumnos.

Buscan que se realicen la mayor cantidad de talleres tanto deportivos como culturales en la comuna.

A partir del año 2010, la Corporación trabaja en circuitos patrimoniales donde los niños y niñas pueden conocer in situ las calles, edificios históricos, ascensores, etc. Esta actividad permite a los niños y niñas tener un mayor sentido de pertenencia con la ciudad en la que estudian.

Y en general buscan crear espacios propicios para el aprendizaje de los niños y niñas que estudian en sus colegios.

Trabajo en red: La Corporación recurre a las entidades de Educación Superior de la región, las que principalmente colaboran en capacitaciones y monitorías a los docentes de la comuna.

Objetivo 5: *Identificar prácticas innovadoras que contribuyen a una eficiente gestión en las escuelas seleccionadas.*

8.10 Liceo Matilde Brandau de Ross

Trabajo en red con otras organizaciones: El establecimiento está incorporado al Proyecto PIE (Proyecto de Integración Escolar)²⁰, que es la estrategia definida por el Ministerio de Educación para llevar a la práctica la incorporación de un niño o niña, con necesidades educativas especiales al sistema educativo regular.²¹

²⁰ Son beneficiarios de un PIE, los niños, niñas, jóvenes y/o adultos que presenten necesidades educativas asociadas a: Discapacidad Intelectual, Visual, Auditiva, Motora, Grave alteración en la capacidad de relación y comunicación. Así mismo de igual manera participan en estos proyectos niños, niñas que presentan trastornos específicos del lenguaje (TEL)

²¹ En Enero de éste año la Corporación Municipal de Valparaíso realizó una actividad, organizada por el Proyecto de Integración Escolar (PIE) que buscó capacitar y entregar nuevas herramientas a los padres para que puedan participar en el proceso educativo, entendiendo a los niños y jóvenes desde el punto de vista psicológico en el contexto de vida actual. <http://www.cmvalpo.cl/v2/?p=723>

Busca colaboración con redes sociales por un lado y redes específicas que tienen que ver con los problemas de aprendizaje de los alumnos. Por ejemplo, reciben ayuda de la OPD²² (Oficinas de Protección del Derecho) del SENAME²³ y de ONG como el Banco de Solidaridad Estudiantil²⁴, que entrega becas y útiles escolares a los alumnos.

Asistentes sociales hacen seguimientos a algunos alumnos, al igual que psicólogos.

La Directora del Liceo Matilde Brandau de Ross, considera que los fondos que aporta la LEY SEP han sido de gran ayuda para poder trabajar con material didáctico actualizado y de buen nivel, de buena elaboración para los niños y niñas, con entrega de muchos textos, y una serie de implementos con los que el establecimiento no contaba.

En materia de innovación a los profesores del establecimiento, han tenido acceso a asesorías de psicólogos, y asistentes sociales. No solo en el área del aprendizaje, sino que también han sido capacitados en el área de la Convivencia Escolar, al igual que la Directora que participa en instrucciones sobre el liderazgo y capacidad directiva. Todo esto con fondos de la LEY SEP.

²² Están definidas como instancias de atención ambulatoria de carácter local, que realizan acciones de protección integral. Son operadas en convenio entre el Sename y una o varias municipalidades, según sea el caso. Buscan contribuir a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto. de los derechos de la infancia.

Sus acciones más relevantes son: la gestión interinstitucional hacia los sectores públicos y privados, en lo local; la promoción de los derechos de la infancia; el trabajo para implementar sistemas locales de protección y la atención a niños, niñas y adolescentes que requieren protección y que están siendo atendidos en otros sistemas.

²³ "¿Qué son las OPD?"

<http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=17>

²⁴ Institución de Beneficencia Privada sin fines de lucro con Personalidad Jurídica y dirigido por un Directorio compuesto por quince socios. Todos sus programas son financiados con recursos propios del Banco de Solidaridad Estudiantil. Donde **la ayuda (becas) recibidas** no necesariamente deben ser devueltas, ya que *"queda a la conciencia de aquellos alumnos que han obtenido algún título profesional o situación económica desahogada, deseen colaborar en cualquier forma para continuar esta labor social."*
<http://www.bsevalparaiso.cl/>

8.11 Escuela Básica Carabinero Cariaga:

Trabajan en red con: SENAME, la OPD, Rotary Club de Playa Ancha que entregan apoyo en el huerto escolar, paseos escolares, premiaciones, el Club de Leones hace entrega de lentes ópticos a los niños y niñas de la Escuela.

El PIB (Programa de Intervención Breve)²⁵, que en la Escuela atiende a aquellos niños con problemas conductuales, y problemas familiares que están derivados de los Tribunales de Familias, que son atendidos con especialistas para sacar adelante a los niños y niñas con terapias y apoyo personal a la familia, con psicólogos y asistentes sociales. Ayuda a los niños y niñas de la Escuela a superar situaciones difíciles como separación de los padres, problemas de delincuencia.

En el área de la innovación, la Escuela ha adoptado el trabajo de Proyectos de Integración, donde ya no atienden solo a alumnos de pre- básica, parvularia y básica, si no que la Escuela también recibe a niños y niñas con TEL (Trastornos del Lenguaje), DI (Deficiencia Intelectual), con problemas motores, y DEA (Dificultades Específicas del Aprendizaje), RIL (Rango Intelectual Límite), y también el Grupo Diferencial. Siendo todo esto parte de Proyectos ofrecidos a través del Área de Educación, que buscan mejorar los aprendizajes de aquellos niños con mayores dificultades en la enseñanza.

Asimismo, se realizan actividades extras que permitan mejorar la calidad de vida de sus alumnos, como educarlos con referencia al cuidado del Medio Ambiente, se realizan talleres de prevención del uso de drogas y alcohol, y se efectúan variadas actividades de deporte y recreación para los niños y niñas.

Dentro de los programas de mejoramiento, esta escuela, que es la que cuenta con mejores resultados en el SIMCE y con el mayor cumplimiento porcentual de la Ley SEP, considera necesario que sus alumnos demuestren sus capacidades fuera del establecimiento, al participar en concursos externos, y acercándose a la comunidad de Valparaíso.

²⁵ El Programa de Intervención Breve (PIB) atiende a niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situaciones de amenaza o vulneración de derechos ya sea a nivel personal, familiar y/o sociocomunitario, desarrollando una acción de restitución de derechos mediante intervenciones de carácter psicosocial, psicoeducativas y socioeducativas. http://www.opcion.cl/programas_PIB.html

También dentro de la Escuela Carabinero Cariaga, se destaca que se reciben a niños con necesidades especiales de aprendizaje, los que se integran en los cursos con los demás niños, los que avanzan al mismo ritmo que se atienden a los demás alumnos.

8.12 Escuela Naciones Unidas:

Trabajan en red con: SENAME, Consultorios de la zona, Carabineros. Y en el área de Educación con la Corporación, el Ministerio, la SEREMI de Educación y JUNAEB que entregan información relevante al establecimiento y becas de apoyo a los alumnos que lo necesiten.

En materia de innovación han implementado un Taller de Robótica, perfeccionamiento a los profesores, y nuevas metodologías que se aplican en el desarrollo de las clases y el área de las evaluaciones de los alumnos.

IX. PROPUESTA TÉCNICA

- **Cumplir con las especificaciones de la Ley SEP**

Este aspecto implica en primer lugar, un conocimiento a cabalidad de la normativa de Subvención Preferencial. Por parte del Sostenedor, los Directores y docentes de los establecimientos. Al ser esta Ley una manifestación de la búsqueda de equidad en la educación para todos los niños y niñas del país, el conocimiento de la normativa, permite gestionar las mejoras que se esperan con el aumento de recursos.

Es gracias al tipo de implementación que tenga la normativa en las escuelas, y la forma en que se dedique atención a las necesidades particulares y específicas de los niños y niñas, que se educan en establecimientos que reciben esta subvención, lo que permitirá que los avances en rendimiento académico sean visibles y sostenibles en el tiempo.

Implementación y Resultados Esperados

A través de la buena ejecución de la Ley, se evitarán errores y sanciones en el uso de recursos otorgados por la normativa. La Corporación y los establecimientos pueden valerse de asesorías y recibir indicaciones por parte del Ministerio de Educación o de la Secretaria Regional Ministerial, donde se les instruya en la forma del manejo de los dineros que entrega la Ley SEP.

También debe existir un monitoreo en terreno del nivel de cumplimiento de lo que indica la Ley, y de la observancia del acatamiento de los compromisos asumidos por parte de la Corporación Municipal, y del Ministerio de Educación.

- **Promover el Trabajo en Red**

La generación de compromisos con entidades del tipo social, educativo o recreativo, por parte de los establecimientos, permite en primera instancia el intercambio de información valiosa para el mejor desarrollo de los planes de mejoramiento con los que trabajan las escuelas. Organizaciones que ayudan al cumplimiento de los objetivos conducentes a mejorar tanto la calidad de vida de los alumnos, como el avance potencial y sostenible de los rendimientos académicos. Como se señala es este estudio, las organizaciones asisten de una otra forma a las escuelas, tanto a los niños y niñas (apoyándolos con becas de diverso tipo, en concursos y premiaciones, con la entrega de lentes ópticos, etc.) como también a los Directores y Profesores (con capacitaciones, talleres de liderazgo directivo y monitorías).

Por lo que, fomentar los lazos con otras instituciones; y la permanencia de ellos en el tiempo, contribuye a la colaboración conjunta que necesitan los establecimientos educacionales, sobre todo los que atienden a niños y niñas catalogados como prioritarios, que necesitan no sólo apoyo en el área estrictamente académica.

Implementación y Resultados Esperados

Tanto los establecimientos como las organizaciones que prestan servicios adicionales a los alumnos, deben generar las instancias de creación; y mantención de lazos de apoyo, donde las organizaciones no trabajen con solo un par de establecimientos, si no que compartan la ayuda que prestan y externalicen aún más su valiosa labor. Por que colaboran en áreas que muchas veces los establecimientos no pueden financiar.

- **Optimizar la creación e implementación del Plan de Mejoramiento**

El Plan de de Mejoramiento no debe ser impuesto por el director, debe ser inclusivo y permitir la participación de la comunidad escolar, de los docentes que conocen en primer lugar las necesidades y falencias de los alumnos dentro del aula.

Generar las condiciones dentro del establecimiento para cumplir con las metas propuestas por el Ministerio de Educación y el Plan de Mejoramiento.

Adjunto a esto, se deben crear las instancias de información adecuadas para los Padres y Apoderados tanto del Proyecto Educativo, el Plan de Mejoramiento, el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica.

Implementación y Resultados Esperados

Se propondrán evaluaciones constantes de las metas del Plan de Mejoramiento que buscan ser alcanzadas tanto por la Corporación como por los establecimientos educacionales. Lo que a fin de cuentas contribuye en una evolución constante de los propósitos que se plantean tanto las escuelas como la Corporación.

- **Emular o adaptar (según sea el caso), las experiencias particulares de los establecimientos que les han permitido mejorar sus resultados pedagógicos.**

Así como el Trabajo en Red con otras organizaciones que generan los establecimientos educacionales, potencia la obtención de nueva información e implementos necesarios

para mejorar la calidad de vida y el aumento de los resultados académicos de los alumnos, la adopción de nuevas prácticas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes debe ser información compartida entre los establecimientos, para que puedan incorporarse tanto a los Planes de Mejoramiento y al trabajo diario en el establecimiento.

Actividades como reforzamientos de las asignaturas en las que se detectan deficiencias, y otras que propicien una mejor calidad de vida de los niños y niñas como talleres de prevención del uso de drogas y alcohol, actividades de deporte y recreación, formación en Convivencia Escolar, Asistentes Sociales que realicen seguimientos a los alumnos que lo requieran, al igual que psicólogos.

Implementación y Resultados Esperados

La Corporación propondrá que periódicamente los Directores de los establecimientos se reúnan y compartan las experiencias que han contribuido a mejorar los resultados académicos de sus alumnos. Donde se busque implementar las innovaciones que han dado resultado positivo y se eliminen las malas prácticas o aquellas actividades que no han derivado en aumento del resultado académico.

X. CONCLUSIONES

La Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, puede ayudar a mejorar los aprendizajes y en consecuencia los resultados obtenidos en la prueba SIMCE, cuando los recursos, y la gestión que sea utilizada, corresponda a los objetivos que tiene la normativa, sin que se desvirtúen los fondos, o que no se utilicen de manera diferida según las necesidades particulares de cada establecimiento.

Es gracias al tipo de implementación que tenga la normativa en las escuelas, y la forma en que se dedique atención a las necesidades particulares y específicas de los niños y niñas, que se educan en establecimientos que reciben esta subvención, lo que permitirá que los avances en rendimiento académico sean visibles y sostenibles en el tiempo.

En primer lugar, es de suma importancia que los Planes de Mejoramiento que consideran obligatorios la Ley SEP contengan prácticas que permitan alcanzar las metas de

aprendizaje de los establecimientos, metas que son concordadas con el Ministerio de Educación.

En un segundo lugar, se debe definir que sin dejar de lado a los otros niños y niñas, son los alumnos catalogados como prioritarios o por defecto, los de bajo rendimiento en los que se debe centrar la atención y fortalecer la forma en que se entregan los contenidos, reforzando cada vez que sea posible las asignaturas en que se encuentren resultados deficientes. Ya que el espíritu de la Ley de Subvención Escolar Preferencial pretende contribuir a la equidad, focalizando los recursos financieros y pedagógicos en atender a la población más desaventajada²⁶ y se basa también en resultados de investigación sobre igualdad de oportunidades educativas (Reimers, 2000; UNESCO, 2008).

En tercer lugar, a los profesores se les debe continuar capacitando continuamente, en técnicas de entrega de los contenidos, en nuevas formas de evaluación. Las capacidades de los docentes se deben potenciar para así disminuir sus debilidades que se ven reflejadas en los bajos resultados académicos de sus alumnos. Porque un profesor mejor capacitado debiese garantizar un aumento en las notas de sus alumnos, y mejores resultados en el SIMCE que efectúen.

En un cuarto lugar, tanto los sostenedores como los directores de los establecimientos deben considerar que no pueden sucumbir ante *la presión por los resultados de aprendizaje buscando intervenciones aparentemente fáciles y de corto plazo para aparecer rápidamente consiguiendo los resultados esperados*²⁷. Y utilizar los recursos asignados por la Subvención, solo en material tecnológico, y didáctico, por ejemplo. Y no construir mayores capacidades; y que sean duraderas, en los docentes y directivos, que beneficien a largo plazo a los alumnos, y no solo a los que rinden el SIMCE en un año en específico.

El enseñar a los docentes el “cómo hacer mejor”, más allá de la teoría es de suma importancia.

²⁶ MINEDUC, 2008a.

²⁷ *¿Cómo los Planes de Mejoramiento Educativo SEP pueden ayudar a mejorar los aprendizajes?*. Ernesto Treviño, Miguel Órdenes, Karina Treviño. *en foco educación*, del Instituto de Políticas Públicas Expansiva UDP en conjunto con el Centro de Políticas Comparadas de Educación de la UDP, 2009.

Y como han indicado los tres establecimientos seleccionados para este estudio, no solo se debe dar prioridad exclusivamente a los aspectos pedagógicos, ya que muchos de los niños y niñas que asisten a sus escuelas, en primer lugar tienen una serie de dificultades en sus hogares, del tipo socio-económico, que necesitan más que una buena educación dentro del aula y muchos contenidos en sus cuadernos. Necesitan apoyo integral. Es por esto que es necesario que los establecimientos trabajen en red con otras organizaciones, que les entreguen información con la que las escuelas no cuentan. Y muchas veces ayuda del tipo material, que los niños necesitan y que en muchos casos la escuela y la Corporación no puedan entregar. Sin olvidar también el apoyo del tipo psicológico o de compañía que los niños y niñas tanto necesitan.

En quinto lugar, se deben crear las instancias tanto como de información como participación de la familia de los alumnos. Donde se manifieste un compromiso por parte de los padres y apoderados por conocer la normativa que beneficia directamente a sus hijos. Deben exigir tener conocimiento de lo que abarca la ley y aceptar por escrito el Proyecto Educativo del establecimiento al que elijan que asisten sus hijos e hijas.

A nivel de recursos, los fondos SEP deben ser utilizados para cumplir con los objetivos y las acciones del plan de mejora que se contemplan en las escuelas.

Una constante fiscalización sobre el destino que se les da a los recursos extras que reciben los establecimientos, previene la mala utilización de los dineros asignados. Lo que solo iría en desmedro de los niños más vulnerables del país.

En el caso de Valparaíso quien se encarga de supervisar esto es el Departamento de Subvenciones del DEPROV (Departamento Provincial de Educación de Valparaíso) que como señalaron los directores de las escuelas, indica que los fondos han sido bien utilizados y de a poco se avanza en cumplir en conformidad con lo que estima el Ministerio de Educación.

Finalmente, señalar que la educación de calidad igualitaria para los niños y niñas del país debe centrarse en generar capacidades, destrezas, sin distinción por establecimiento. Donde el nivel socioeconómico del que proviene el alumno no determine la calidad de enseñanza que obtendrá. Y que los resultados obtenidos en las pruebas SIMCE no se asocien al origen del menor, o al colegio de donde proviene su educación.

Siempre se necesitarán mayores y mejores fondos en Educación y una mejor administración de ellos, pero la Ley N°20.248 de Subvención Escolar Preferencial promete un gran avance.

Se hace necesario indicar, que el presente estudio, en su etapa preliminar correspondía al análisis de datos de la comuna de Viña del Mar, y no de Valparaíso.

Cuando el estudio de la fase estrictamente teórica, pasó al ciclo de realización de entrevistas con los directivos de las escuelas y autoridad de la Corporación Municipal de Viña del Mar, no fue posible continuar con el estudio, ya que no se pudo tener acceso a datos estrictamente verídicos por parte de la Corporación Municipal de Viña del Mar, que serían recogidos con las entrevistas, datos que permitieran cuantificar, validar, comparar y analizar los datos del presente estudio.

Considera la autora de este estudio que esa situación no debería haber ocurrido, ya que su contraparte, la Corporación Municipal de Valparaíso, y los Directores de establecimientos, no presentaron ningún tipo de inconveniente en hablar de la situación que presentan con la Ley SEP, mostrándose interesados en compartir sus experiencias con la normativa y entregar datos que sirvieron para la realización completa de este estudio.

XI. BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial. Disponible en formato digital en el sitio web de la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (<http://www.bcn.cl>).
- Municipalidad de Valparaíso (<http://www.municipalidaddevalparaiso.cl/>)
- Sistema Nacional de Información Municipal (<http://www.sinim.cl/>)
- Ministerio de Educación (<http://www.mineduc.cl/>)
- Corporación Municipal de Valparaíso (<http://www.cmvalpo.cl/>)
- Diccionario de la Real Academia Española, Vigésima Segunda Edición.
- Sitio web Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (<http://portal.unesco.org/es/>)
- Documento de Trabajo (Basado en las ponencias y conclusiones del Seminario “Perspectivas para la Educación en Chile”) MINEDUC - OCDE – UNESCO Santiago, enero 2010
- Sitio web de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (<http://www.oei.es/>)
- Ministerio de Educación (<http://www.mineduc.cl/>)
- Educación 2020 (<http://educacion2020.cl/>)
- Documento: ¿Cómo los Planes de Mejoramiento Educativo SEP pueden ayudar a mejorar los aprendizajes? Ernesto Treviño, Miguel Órdenes, Karina Treviño. *en foco educación*, del Instituto de Políticas Públicas Expansiva UDP en conjunto con el Centro de Políticas Comparadas de Educación de la UDP, 2009.
- Sitio web del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (<http://www.simce.cl/>)
- Sitio web de El Mercurio con fecha 6/6/2010, entrevista a Harald Beyer. Director académico del Centro de Estudios Públicos (CEP) (<http://www.emol.cl>)
- Entrevista a Juan E. García Huidobro. Decano de la Facultad de Educación U. Alberto Hurtado. Ex presidente del Consejo Asesor Presidencial para la Calidad de la Educación, en (<http://www.educarenpobreza.cl>), con fecha 6/06/2010.
- Sitio web Servicio Nacional de Menores. (<http://www.sename.cl/>)

XII. ANEXOS

Anexo 1

Encuestas

INSTRUMENTO N°1: GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Entrevista estructurada para aplicar al director de cada escuela. (entrevista enfocada directamente a un establecimiento en particular).

1- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para los alumnos en este establecimiento?

- a) No presenta requisitos.
- b) Solicitan un requisito.
- c) Solicitan dos requisitos.
- d) Solicitan tres o más requisitos.

2- ¿Es el rendimiento académico, un requisito para que un alumno postule a este establecimiento?

- a) Nunca.
- b) En algunos casos.
- c) En la mayoría de los casos
- d) En todos los casos.

3- ¿El establecimiento tiene un proyecto educativo actualizado?

- a) Está actualizado al año 2011.
- b) Está actualizado al año 2010.

- c) Está actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen proyecto educativo.

4- ¿A los padres y apoderados se les entrega copia del proyecto educativo del establecimiento?

- a) A todos/as.
- b) Se entrega copia al centro de padres.
- c) Se entrega a los que los solicitan.
- d) No se entrega a los padres.
- e)

5- Padres y apoderados aceptaron por escrito el proyecto educativo del establecimiento

- a) Todos.
- b) Solo el centro de padres y apoderados.
- c) Solo algunos padres y apoderados.
- d) Padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo.

6- ¿El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento actualizado?

- a) Está actualizado al año 2011.
- b) Está actualizado al año 2010.
- c) Está actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen plan de mejoramiento.

7- ¿Cuáles son los énfasis del plan de mejoramiento?

- a) Totalmente coherente con la Ley.
- b) En la mayoría coherente con la Ley.
- c) Menos del 50% en coherencia con la Ley.
- d) No tiene coherencia con la Ley.

8- ¿De qué manera el plan sirve para mejorar el rendimiento de alumnos/as con bajo rendimiento académico?

- a) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- d) No tiene concordancia con la Ley.

9- ¿Cuándo fue la última cuenta pública de este establecimiento?

- a) Hace menos de un año.
- b) Entre un año y 18 meses.
- c) Entre 18 meses y dos años.
- d) Más de dos años.

10- ¿Quiénes conforman el Consejo Escolar de este establecimiento?

- a) Todos los estamentos señalados en la Ley.
- b) La mayoría de los estamentos mencionados en la Ley.
- c) Menos de los estamentos señalados en la Ley.
- d) Solo algunos de los estamentos mencionados en la Ley.

11- ¿Cuántas veces al año se reúne el Consejo Escolar?

- a) 3 o más veces al año.
- b) 2 veces al año.
- c) 1 vez al año.
- d) No se ha reunido este año.

12- ¿Funciona en este establecimiento el Consejo de Profesores?

Si _____ No _____

13- ¿Funciona en este establecimiento el Centro de Padres y Apoderados?

Si _____ No _____

14- ¿Existe registro de asistencia de los docentes destinadas a cumplir funciones de apoyo técnico –pedagógica?

Si _____ No _____

15- ¿Los contenidos trabajados por docentes de apoyo son coherentes con el Plan de Mejora?

Si _____ No _____

16- ¿El Plan de Mejoramiento Educativo está presentado al MINEDUC?

Si _____ No _____

17- ¿Quiénes participaron en la construcción del Plan de Mejoramiento educativo?

- a) Todos los estamentos señalados en la Ley.
- b) La mayoría de los estamentos mencionados en la Ley.
- c) Menos de los estamentos señalados en la Ley.
- d) Solo algunos de los estamentos mencionados en la Ley.

18- ¿Han definido una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios?

Si _____ No _____

19- ¿Dentro de las acciones de mejora, se han incorporado recursos de apoyo educativo? (biblioteca, computadores, internet, talleres, sistemas de fotocopias, materiales educativos, otros)

Si _____ No _____

20- ¿Cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC?

Si _____ No _____

21- ¿Cada cuánto tiempo se actualiza y se entrega informes de gestión al MINEDUC?

- a) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- d) No tiene concordancia con la Ley.

22- ¿Se les informa a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia del Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica?

Si _____ No _____

23- ¿Asumen compromisos adicionales además del Plan de Mejoramiento Educativo?

Si _____ No _____

24- ¿Estos son incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa?

Si _____ No _____

25- ¿Se presenta anualmente al MINEDUC un estado anual de resultados, que dé cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados?

Si _____ No _____

26- ¿El establecimiento trabaja en red con otras organizaciones, con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de objetivos?

Si _____ No _____ (pase a la pregunta 29)

27- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

28- ¿Cómo se colaboran en el cumplimiento de objetivos?

29- ¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de este establecimiento?

Si _____ No _____

30- Identifique las nuevas formas de trabajo desarrolladas en este establecimiento.

INSTRUMENTO N°2: GESTIÓN MUNICIPAL

Entrevista estructurada para aplicar a una autoridad comunal de educación.

1- ¿Cuáles son los requisitos de ingreso para los alumnos en los establecimientos básicos de esta comuna?

- a) No presenta requisitos.
- b) Solicitan un requisito.
- c) Solicitan dos requisitos.
- d) Solicitan tres o más requisitos.

2- ¿Es el rendimiento académico, un requisito para que un alumno postule a una Escuela Básica de esta Comuna?

- a) Nunca.
- b) En algunos casos.
- c) En la mayoría de los casos
- d) En todos los casos.

3. En relación al Plan Anual de Educación, PADEM está

- a) Actualizado al año 2011.
- b) Actualizado al año 2010.
- c) Actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen Plan Anual de Educación

4.- En relación a los Establecimientos acogidos a Subvención Preferencial:

¿Tienen el proyecto educativo actualizado?

- a) Mayoría actualizado al año 2011.
- b) Mayoría actualizado al año 2010.
- c) Mayoría actualizado al año 2009 o antes.
- d) No tienen proyecto educativo.

5.- ¿A los padres y apoderados de esta comuna se les entrega copia del proyecto educativo del establecimiento donde estudian sus hijos?

- a) A todos/as.
- b) Se entrega copia al centro de padres.
- c) Se entrega a los que los solicitan.
- d) No se entrega a los padres.

6.- Los padres y apoderados de esta comuna aceptan por escrito el proyecto educativo del establecimiento donde estudian sus hijos/as y/o sus pupilos/as.

- a) Todos.
- b) Solo el centro de padres y apoderados.
- c) Solo algunos padres y apoderados.
- d) Padres y apoderados no han firmado el proyecto educativo.

7.- ¿Los establecimientos cuentan con el plan de mejoramiento actualizado?

- a) Están actualizados al año 2011.

- b) Están actualizados al año 2010.
- c) Están actualizados al año 2009 o antes.
- d) No tienen plan de mejoramiento.

8.- Los Planes están Mejoramiento Educativo de las Escuelas acogidas SEP, ¿están presentados al MINEDUC?

Si _____ No _____

9.- ¿Existe una política comunal de perfeccionamiento para los profesores? (si responde No pase a la pregunta 11)

Si _____ No _____

10.- ¿Cuáles son los énfasis de esta política?

11.- ¿Cuáles son las cinco prioridades comunales, para el uso de los recursos de Subvención Complementaria?

1-

2-

3-

4-

5-

12.- ¿Las Escuelas de esta comuna, cumplen las metas de efectividad del rendimiento académico de sus alumnos, concordados con el MINEDUC?

Si _____ No _____

13.- ¿Cada cuánto tiempo se actualiza y se entrega informes de gestión al MINEDUC?

- e) De acuerdo a como lo señala la Ley.
- f) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley.
- g) Menos del 50% en concordancia con la Ley.
- h) No tiene concordancia con la Ley.

14.-¿Se les informa a los padres y apoderados del establecimiento sobre la existencia de los Convenios de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Académica?

Si _____ No_____

15.- ¿El Municipio y/o Corporación asumen compromisos adicionales, además del Plan de Mejoramiento Educativo?

Si _____ No_____

16.-¿Estos son incorporados al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa?

Si _____ No_____

17.- ¿Se presenta anualmente al MINEDUC un estado anual de resultados, que de cuenta de los ingresos del sector público y de los gastos realizados?

Si _____ No_____

18.- ¿El Municipio y/o Corporación trabaja en red con otras organizaciones, con el fin de intercambiar información y colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos de mejora de la educación?

Si _____ No_____ (pase a la pregunta 20)

19.- ¿Con qué organizaciones trabaja en red?

20.- ¿Cómo colaboran dichas organizaciones en el cumplimiento de objetivos?

21.- ¿Se han adoptado formas nuevas de trabajo, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación que reciben los estudiantes de esta comuna?

Si _____

No_____

¿Cuáles son éstas?

Anexo 2

Tabla puntajes encuesta

Instrumento N° 1 para los Establecimientos

	SI			NO
	A	B	C	D
1	4	3	2	0
2	4	3	2	0
3	4	3	2	0
4	4	3	2	0
5	4	3	2	0
6	4	3	2	0
7	4	3	2	0
8	4	3	2	0
9	4	3	2	0
10	4	3	2	0
11	4	3	2	0
12	4			0
13	4			0
14	4			0
15	4			0
16	4			0
17	4	3	2	0
18	4			0
19	4			0
20	4			0
21	4	3	2	0
22	4			0
23	4			0
24	4			0
25	4			0
	SI			NO
	A	B	C	D

Con **4 puntos** por cada **respuesta A**; que indica total cumplimiento con la normativa, multiplicado por las **25 preguntas**, lo que da un total de **100 puntos**.

Instrumento N° 2 para la Corporación Municipal de Valparaíso

	SI			NO
	A	B	C	D
1	6	4	2	0
2	6	4	2	0
3	6	4	2	0
4	6	4	2	0
5	6	4	2	0
6	6	4	2	0
7	6	4	2	0
8	5			0
9	5			0
10	6	4	2	0
11	6	4	2	0
12	6			0
13	6	4	2	0
14	6			0
15	6			0
16	6			0
17	6			0
	SI			NO
	A	B	C	D

- Con: **Diecisiete** (17) preguntas que en las respuestas **A**); que indican un total cumplimiento de la normativa, suman un total de **100 puntos**.

- Donde, al ser las preguntas N° 10 y 11 abiertas, el puntaje se asignaba considerando lo siguiente, comparando la respuesta con lo que se indica en la Ley N° 20.248:

10.- ¿Cuáles son los énfasis de ésta política?

a) La política está vinculada a planes de mejora de las escuelas

- b) La política en parte está vinculada a planes de mejora de las escuelas
- c) La política no está vinculada a planes de mejora de las escuelas
- d) Carecen de política

11.- ¿Cuáles son las cinco prioridades comunales para el uso de los recursos de la Subvención Preferencial?

- a) De acuerdo como lo señala la Ley
- b) Mayoritariamente en concordancia a lo que señala la Ley
- c) Menos del 50% en concordancia con la Ley
- d) No tiene concordancia con la Ley